



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-37-1999
ISSN: 1139-8337

V LEGISLATURA

Logroño, 23-VII-99
Nº 10

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

DICTAMEN DE COMISIÓN

Relativo a la situación de incompatibilidades del candidato a Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, emitido por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.

Págs.

46

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMEN-
TO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN
A LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES
DEL CANDIDATO A SENADOR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
LA RIOJA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 9/94, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja del Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado de fecha 23 de julio de 1999 en relación a la situación de incompatibilidades del candidato a Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 23 de julio de 1999.

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión de 23 de julio de 1999, ha examinado la declaración de incompatibilidades del candidato a Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja D. Conrado Escobar Las Heras y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 9/94, de 30 de noviembre de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma, tiene el honor de elevar el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en la declaración presentada por el candidato a Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja D. Conrado Escobar Las Heras, no concurren en el mismo causas de inelegibilidad o incompatibilidad alguna.

Logroño, 23 de julio de 1999. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. La Secretaria: D^a. M^a. Antonia San Felipe Adán.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.